

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley Nº 27281



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 075-2017-MDIN/A

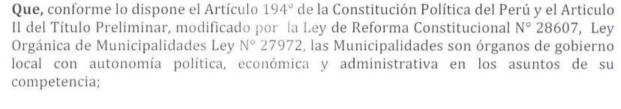
Jesús Nazareno, 20 de marzo del 2017

VISTO:

El Informe N° 014-2017-MDJN/OGA, de fecha 21 de marzo del 2017, sobre la propuesta de encargatura de la operatividad y funcionamiento del Terminal Terrestre Municipal - Totora;

CONSIDERANDO:







Que, con Informe N° 164-2017-MDJN-SGSM/EJGL, de fecha 20 de marzo del 2017, la Sub Gerente de Servicios Municipales Ing. Edna J. Gómez León, comunica que como parte del proceso de puesta de funcionamiento del Terminal Terrestre Totorilla, se requiere el personal para su administración. Haciendo mención que las labores del personal deben enmarcarse según las funciones asignadas al área de "Servicios Especiales de Transporte", el cual fue creado con Ordenanza Municipal 016-2016-MDJN/A.



Que, a través del Informe del Visto, la Oficina de la Dirección General de Administración pone en conocimiento, que la Municipalidad recepciono en sesión de uso los ambientes del terminal terrestre para su operatividad y funcionamiento según acta firmado entre el Gobierno Regional y la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, por otro lado se tiene conocimiento LA EXISTENCIA de plaza como Jefe del Terminal Terrestre de acuerdo al REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO,

Que, siendo necesario de efectuar los actos administrativos para la implementación de su funcionamiento y que dicha responsabilidad debe recaer en un trabajador de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, personal de planta que tenga conocimiento de dicha operatividad, en la que recomienda que se le encargue al CPC. MARCIAL CANGANA GUTIERREZ como administrador Temporal del Terminal Terrestre.;

Que, conforme lo señala la Ley de Procedimiento Administrativo General, las Resoluciones administrativas pueden ser modificadas en cualquier momento, de oficio o a instancia los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido de su decisión.;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley Nº 27281



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso, de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Sr. MARCIAL CANGANA GUTIERREZ, la administración Temporal del Terminal Terrestre de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, con la finalidad de lograr su normal funcionamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, sub gerencia de servicios municipales, oficina de administración y finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, con las formalidades del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

